

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24 de 1972, pende expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Agustín de Budallés Surroca, en el que por providencia de fecha de ayer ha sido admitida a trámite la demanda formulada por aquél, denunciando el extravío de los valores siguientes:

Diez acciones de la Compañía «Gestora Inmobiliaria, S. A.», de valor nominal diez mil pesetas cada una, señaladas con los números 81 al 100, ambos inclusive.

Por ello se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados tenedor o tenedores de los mencionados títulos para que, dentro del improrrogable término de seis días, comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda incidental, para lo cual, asimismo, se les emplaza, y por si quieren oponerse a la denuncia, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría del Juzgado, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés de Castro Ancós.—El Secretario.—1.014-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 334/70, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra la Empresa «Rimusa, S. A.», se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Almacén de la planta baja de la casa números 30-32, de la carretera de la Aviación, de Prat de Llobregat, mitad de una superficie útil, de 292 metros cuadrados 88 decímetros, y consta de una sola nave diáfana Linda, por el frente, con dicha carretera de la Aviación; derecha, entrando calle A; al fondo, José Torrén, e izquierda, Antonio García Lozano; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero. La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.368, libro 101, folio 225 finca 6.660, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, se ha se-

ñalado el día 26 de abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que por ser segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a éste tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Victoriano Saura y Bastida.—1.006-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», respecto del deudor don Antonio Forest Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes y respectivo precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Piso sexto derecha, puerta cuarta; se compone de un local que mide noventa y ocho metros cincuenta y seis decímetros, lindante: Al Oeste, frente, con la proyección vertical de la calle de Tuset, donde abre ventana; al Sur, izquierda al local, con el piso sexto derecha, puerta tercera; al Este, con la escalera general (derecha) de la casa, rellano en el que tiene su entrada y patio de luces donde abre ventanas; al Norte, derecha, con el piso sexto, izquierda, puerta cuarta; por debajo, con el piso quinto, derecha, puerta cuarta, y por encima, con el piso séptimo (ático), derecha, puerta cuarta. Dicho piso se halla en la casa señalada de números 8, 10 y 12 de la calle Tuset, de esta ciudad, y se anotó la hipoteca en el tomo 737, libro 533, sección Gracia, folio 174, finca 11.922, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad.

Lote segundo.—Piso sexto izquierda, puerta cuarta, en el propio inmueble: Se compone de un local que mide noventa

y ocho metros cincuenta y seis decímetros. Linda. Al Oeste, frente, con la proyección vertical de la citada calle de Tuset, donde abre ventanas; al Sur, izquierda, entrando al local, con el piso sexto derecha, puerta cuarta; al Este, con la escalera general (izquierda) de la casa, rellano en el que tiene su entrada y patio de luces donde abre ventanas; al Norte, derecha, con el piso sexto izquierda, puerta tercera; por debajo, con el piso quinto izquierda, puerta cuarta, y por encima, con el piso séptimo (ático), izquierda, puerta cuarta. Cuota de participación al igual que la otra finca del lote primero de 1,07 por 100. Inscrita al tomo 737, libro 533 de la sección de Gracia, folio 185, finca 12.000 inscripción quinta del propio Registro de la Propiedad.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 7 de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta para la finca que constituye el primer lote es la suma de ochocientas ochenta mil pesetas, siendo asimismo esta suma el tipo también para la finca del segundo lote, previo en que las partes valoraron tales fincas en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio respectivo anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.065-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia del día 29 del pasado mes, dictada

en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Banera, a nombre y representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote séptimo

7.º -Parcela de terreno yermo en término municipal de Sitges y su partida Aiguadols, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial de veintidós áreas cincuenta y una centiáreas veintún decímetros cuadrados, y con linderos: Al Este, en línea de ochenta metros sesenta centímetros, con restante finca de que se segregó, en su porción destinada a vía pública; al Sur, en línea de treinta y cuatro metros veintiocho centímetros y veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros, también con restante finca de que se segregó; al Oeste, en línea de noventa y un metros veinte centímetros, con finca de doña Juana Blanquer, del término municipal de San Pedro de Ribas, y al Norte, con el vértice o confluencia de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 379, libro 94, folio cinco, finca 5.514 de Sitges, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote séptimo, en novecientas sesenta y ocho mil pesetas.

Lote octavo

8.º -Parcela de terreno yermo en término municipal de la villa de Sitges, partida Aiguadols, punto denominado «Mas d'en Lliri», de extensión superficial una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas diez decímetros cuadrados, con linderos: Al Noroeste, en línea de unos cien metros, con restante finca matriz de que se segregó en su porción destinada a vía pública; al Este, con las fincas de doña Rosa Romagosa Ráfols y la de doña Pilar de Parellada; al Sur, con finca de los herederos de Padrol, y al Oeste, con fincas de don Santiago Rubies y sus sucesores. Inscrita al tomo 379, libro 94, folio 8, finca 5.515 de Sitges, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote octavo, en seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo para cada lote independiente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valo-

ración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro, o sea los comprendidos en los números 7 y 8, únicos relacionados en este edicto, como se ha dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.011-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia del día 29 de enero pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Banera, a nombre y representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, por haber quedado en quiebra la anterior con respecto a los lotes que se dirá, término de veinte días y formando dos lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote quinto

5.º -Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de cincuenta y nueve áreas siete centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con linderos: Al Noroeste y Sureste, en sendas líneas de ochenta y tres y de setenta y un metros, con restante finca de la que se segregó, la que describe, en su porción destinada a paso o vía pública; al Suroeste, en línea de noventa y dos metros, con finca de esta misma procedencia, propiedad de doña Ventura Gutiérrez, doña Rosario Mestre, don Vicente Gutiérrez y doña Emilia Pujadas, y al Noroeste, en línea quebrada de setenta y seis metros, con aquel resto de finca matriz de que se segregó, la que se describe, en parte, su porción destinada a paso público. Inscrita al tomo 377, libro 48, folio 47, finca 2.612 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote quinto, en dos millones quinientas treinta mil pesetas.

Lote sexto

6.º -Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas, y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de treinta y un áreas setenta y nueve centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, con linderos: Al Norte, en línea de treinta y ocho metros ochenta y un centímetros, restante finca matriz de que se segregó, la que se describe; al Este y al Suroeste, en sendas líneas de cien metros ochenta centímetros y de treinta y un metros cincuenta centímetros, con ese mismo resto de finca matriz, en su porción destinada a paso o vía pública, y en dirección general, Oeste, en línea quebrada de ciento treinta y seis metros noventa y dos centímetros, con terrenos de esta misma procedencia, propiedad de don Amadeo Gonzalvo, doña María Monguilló y doña Margarita Nicolau, y en parte aquel mismo resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 377, libro 48, folio 50, finca 2.613 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote sexto, en un millón doscientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo ve-

nidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.012-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 334 de 1971, pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial de Maquinaria y Construcciones, S. A.» (COMACSA), representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, aparece la resolución que, copiada en su parte bastante, es del tenor siguiente:

Auto.—Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta con la anterior diligencia, y

Resultando: Que, etc. ...

Considerando: Que, etc. ...

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Comercial de Maquinaria y Construcciones, S. A.» (COMACSA), dedicada a la venta de carretillas-elevadoras (todo terreno), hidráulicas y grúas para camiones, con domicilio en esta ciudad avenida Generalísimo Franco, número 588, 4.º 2.ª, fijándose el activo de la misma en la suma de cuarenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos y su pasivo en cuarenta y un millones doscientas diecinueve mil novecientas noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos, existiendo una diferencia en favor del activo de dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y una pesetas con un céntimo. Se ordena a la Entidad suspensa que en lo sucesivo continúe ajustándose en las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo sexto de la Ley de 28 de julio de 1922. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de Juzgados, radicado en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, se señala el día catorce de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el

artículo 10 de la mencionada Ley reguladora del procedimiento, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Hágase pública est. resolución en igual forma que lo fué cuando se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, o sea, mediante edictos que se fijarán, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de esta ciudad; comuníquese inmediatamente a los Juzgados, en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos y anótese en el Libro Registro especial de este Juzgado; queden en la Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se contrae el último párraf. del artículo 10 antes mencionado y hágase saber, por último, a los señores interventores den cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 12 de la mencionada Ley.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital; doy fe.—Firmado: José L. Bermúdez.—Ante mí: José Pirla.—Rubricados.

Y para que tenga la debida publicidad en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia: José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—385-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13, de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Almirall Veyga, contra doña Filomena Ayen Molina, se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados de su solar, siendo algo superior la de su piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para la extensión del mismo; consta de dos locales almacenes y una vivienda, y le corresponde el número 65 de la calle de la Boira, del pueblo de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje que conduce a aquella calle el número 63; estando levantado sobre un solar que ocupa una superficie de dos mil ciento once metros ochenta decímetros cuadrados; y linda: A la izquierda, entrando, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Creixell y Martín Olivella, y a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de María Montserrat Tort. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de Villafranca del Panadés al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción tercera, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de deudor que fué la cantidad de tres millones de pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Santiago Ortega García.—347-3.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Tomás Araçil y doña Antonia Soro García, mayores de edad, vecinos de Elche, calle Reina Victoria, 39, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente inmueble hipotecado:

Piso primero del edificio de planta baja para un local-vivienda y cuatro pisos altos para una vivienda por piso, situado en esta ciudad, calle Reina Victoria, número 39, que mide ciento treinta metros cuadrados, y es la finca registral número 8.637. Dicho piso comprende una vivienda independiente, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, calle Reina Victoria; derecha, entrando, Oeste, con María Mollá Sempere; izquierda, Este, con Jaime Oliver; espalda, Sur, con Vicente López y Ramón Parraño. Representa una cuota de veinte enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.316, libro 306 del Salvador, folio 74, finca número 25.414; inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas diez mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, bajo, de esta ciudad, y se previene: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de subasta.

Dado en Elche a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva. El Secretario.—140-D.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Ever, S. L.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

En Laredo (Santander).—De un conjunto urbanístico conocido con el nombre de «Grupo Ever», con solar de diez mil cuatrocientos metros cuadrados (inscrita como finca número 8.653), el siguiente departamento:

Piscina. Local número trescientos veinticuatro. — Está situado en el cuerpo de edificio número seis, planta superior, que ocupa por entero, con dos accesos, una en cada ángulo sureste y suroeste, constituida por escaleras al aire libre y exteriores, que arrancan de los paseos comunes de la urbanización. Su cuerpo principal lo constituye un local destinado a cabinas de vestuarios, duchas, servicios y oficinas, para la explotación del negocio a que se dedica, local que mide 82,15 metros cuadrados de superficie total, a cuyo frente, Sur, se extiende una piscina descubierta, con sus trampolines y escaleras, de 33,33 metros de largo por 12,50 metros de anchura, con un fondo máximo de 3,50 metros; otra para niños, al Este, de 8,20 metros de largo, 5,40 metros de anchura y 0,90 metros de fondo, y rodeándolas, terraza de baldosa y jardinería, a «solarium» y descansos habitables para servicio de cafetería al aire libre.

Su medida total es la de la planta del cuerpo de edificio, es decir, mil ochocientos veintitrés (1.823) metros cuadrados, y sus linderos son los mismos, o sean: por el Norte, con la avenida Nueva, que lo delimita, y por los demás vientos, con los elementos comunes del complejo urbanístico.

Son sus anejos:

a) Dos locales colindantes entre sí situados en la parte central del frente norte del mismo cuerpo de edificio número seis, planta baja, bajo las cabinas, vestuarios y duchas de la piscina, con acceso por sendas a puertas separadas, abiertas ambas al frente norte del cuerpo del edificio y avenida Nueva. Están destinadas a sala de máquinas y almacén de la piscina a que sirven. Entre ambos miden 82,28 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, como el cuerpo de edificio; Este, el local número doscientos noventa y siete; Sur, la piscina de nadadores, y Oeste, el local número trescientos cuatro.

b) Un túnel de 34,92 metros de largo por unos 0,95 metros de anchura y 2,10 metros de alto, situado en la planta baja del cuerpo de edificio número seis, a lo largo del lado este de la piscina de nadadores, en el que va situada una tubería de hierro compuesta de varias secciones, con un diámetro de 0,125 metros.

A él se tiene acceso desde la sala de máquinas de la piscina, reseñada anteriormente. Linda: al Norte, con el local número doscientos noventa y siete y la sala de máquinas, descrita en la letra a) que precede; al Este, los locales números doscientos noventa y ocho a trescientos tres, el trescientos veinticinco y el hueco de la piscina de niños; al Sur, el depósito de agua potable de reserva, y al Oeste, el hueco de la piscina de nadadores.

c) Una tubería de hierro galvanizado de unos 65 metros de largo y 60 centímetros de diámetro, que atraviesa los locales números treinta y cuatro a trescientos trece, y el depósito de reserva de agua potable común de la urbanización y el túnel citado, enlazado, mediante el almacén anejo que se ha descrito en la letra a), con la sala de máquinas.

El agua de la piscina establece un circuito cerrado a través del grupo motorbomba, situado en la sala de máquinas, y que consta de un motor de 12 CV., a 1.450 r. p. m., capaz de renovar el agua en volumen de 783 metros cúbicos en un plazo de nueve horas, haciéndolo pasar por el equipo filtrador y aparato dosificador de cloro y por las tuberías instaladas en el túnel reseñado con la letra b) y la continuación de aquella descrita con la letra c).

2. El local en que está instalado el transformador, que está situado en la planta baja del cuerpo de edificio número seis, al fondo de la galería de acceso abierta al lado oriental del frente norte del edificio, por la que tiene su entrada. Mide 14,19 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, galería común de acceso a este local y otros; Este, con la estructura del cuerpo de edificio; Sur, lo mismo, y Oeste, el local anejo que continúa. El uso de este local, mientras está ocupado por el transformador actual u otro que lo sustituya en beneficio del edificio total o complejo urbanístico, serán común, no obstante, su pertenencia privativa como anejo al local piscina.

3. Y otro local, situado al oeste del anterior, y destinado a depósito de utillaje y herramientas, con acceso a través del que procede, que mide 7,83 metros cuadrados útiles, y está situado también en la planta baja del cuerpo de edificio número seis, lindando: por el Este, con el local anterior; por el Sur, con la estructura del cuerpo de edificio; por el Oeste, con el local ocupado por el depósito reserva de agua potable y su equipo impulsor, y por el Norte, con el hueco de la piscina de niños.

4. Las pistas de deporte reseñadas en la descripción general del edificio, y que son en resumen:

a) Tres pistas de tenis.

Dos de dichas pistas de tenis orientadas de Norte a Sur, cuyas canchas propiamente dichas miden 254,44 metros cuadrados, y tiene como complementos sendas fajas longitudinales de 2 metros de anchura y otras de 4 metros de anchura en cada fondo.

Una está situada entre los cuerpos de edificio número cinco y seis, y la otra entre éste y el número tres.

La otra pista de tenis está orientada de Este a Oeste, con una cancha de 254,44 metros cuadrados, y tiene iguales complementos que las anteriores, situada entre los cuerpos de edificios números uno, dos, tres y seis.

b) Una pista utilizable para balonvolea y baloncesto, y que en ocasiones podrá utilizarse como parque infantil, cuya cancha mide 254,44 metros cuadrados, situada entre los cuerpos de edificio números uno, dos, tres y seis, y orientada de Oeste a Este.

Todas ellas lindan por todos los vientos con los paseos y zonas verdes del conjunto de edificio.

La cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 10,1032 centésimas, y la que corresponde al mismo local y anejos en el cuerpo de edificio número seis es de 55,20 centésimas.

Inscrita en el tomo 268, libro 80, folio 242, finca número 8.543, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 268, libro 80, folio 243, finca número 8.543, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Laredo, el día catorce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—373-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 192, de 1969, a instancia de la «Sociedad Anónima G. y A. Figueroa», contra don Roque Puebla Brave, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación de dos millones setecientos cuarenta mil pesetas (2.740.000 ptas.):

Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 35, antes 31, y consta de dos plantas, baja y principal. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en planta baja 164 metros cuadrados y en la planta principal 95 metros cuadrados, dedicándose el resto del solar a patio con un gallinero. Linda: al frente en línea de 12 metros, calle de Alejandro Sánchez; derecha, entrando, en línea de 25 metros, terreno de donde se segrega; izquierda, en otra línea, igual solar de Felipe Heredero, y espalda, en línea de 13 metros con propiedad de doña Mercedes de Arteaga.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1972. El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—842-C.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de sequestro número 350 de 1969, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don Luis, don Rafael, don Jaime, don Gonzalo y don Alfonso Jiménez Portillos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«En Sevilla.—Casa número trece novísimo y actual de la calle de Cerrajería, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número siete moderno y quince novísimo, de la señora viuda de Jiménez; por la izquierda, y con la del número cinco moderno y once novísimo, de doña María Martínez, y por la espalda, o fondo, con otra de la calle de la Cuna. La figura de dicha finca, su planta es irregular de diez lados, y contiene, con inclusión del grueso de los muros medianeros, una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de otro cuadrados, distribuidos en el piso bajo, en el local para tienda, pieza de paso con una escalera y patinillo. El piso principal se compone de paso, con una sala-comedor, sala a la calle y escalera a una sala y paso a una azotea. Esta casa, en virtud de obras de reforma y ampliación verificadas hace algunos años, consta actualmente de piso primero o bajo, segundo, tercero, cuarto y habitación en la azotea, siendo la superficie edificada en cada una de las plantas primera y segunda la totalidad de la del solar, en cada una de las plantas tercera y cuarta, la de cincuenta y cinco metros cuadrados, y en la azotea la de doce metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla al folio 10, tomo 320, libro 111 de Sevilla, finca número 1.422 sextuplicado, inscripción 24.»

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de Sevilla que corresponda, a las once horas del día once de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—374-1.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial, seguidos bajo el número 687/1971, sobre reclamación de un crédito hipotecario, a instancia del Procurador don José Sánchez Jaurregui, actuando en nombre y representación de don Ildefonso Villas de Grado, contra don Francisco Bosch Sevilla, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, precio de un millón seiscientos mil pesetas y término de veinte días, por lo menos, la finca especialmente hipotecada y que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de abril venidero y hora de las doce de su mañana. Y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos, aportados por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y no podrá exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, y se anunciará el acto por medio de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado. «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Alcázar» de esta capital. Describiéndose la finca objeto de la subasta como sigue: Edificio señalado con el número 78 de la carretera de Aragón. Hoy avenida, que se compone de una nave que está situada en la parte posterior derecha del edificio, que mide once metros de largo por cinco metros y treinta centímetros de fondo, o sea cincuenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Esta nave en la parte superior tiene una azotea que está solada con baldosín encarnado, recibido con cemento. El resto de la superficie del edificio, o sea trescientos metros diez decímetros cuadrados se destinan a patio. Linda: Al Norte o frente, en línea de veinte metros treinta y siete decímetros, con la carretera de Aragón, hoy avenida de Aragón. Por la izquierda, entrando, al Este, en línea de veinte metros, con finca adjudicada a don Herminio de Miguel Galgo. Por la derecha, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de

Estigia, y al fondo, en línea de veinte metros treinta y siete decímetros, con terrenos del Banco Urquijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 79, tomo 20 de Canillejas, finca número 899.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, Alberto Ruiz López-Rúa.—1.010-C.

Don José María Gómez de la Barceña y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 398 del año 1971, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Pilar Ramos Díaz-Guerra, contra doña Nieves Cejudo Pastor, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto derecha exterior, de la casa número 73 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, situado en la planta cuarta (es la finca número 14), con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, fondo en línea de 6,50 metros, con el patio lateral izquierdo y cuarto interior izquierdo; Sur, en línea de 6,50 metros con la calle de Don Ramón de la Cruz; Este, en línea de 24,30 metros, con el cuarto exterior izquierdo, caja de escalera y patio central, y Oeste, en línea de 22 metros, con la finca 71, de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde el cuarto trastero, señalado con el número 7, en la planta de sótanos. Cuota o participación, 4,79 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Madrid, con fecha 11 de abril de 1970 al folio 88, libro 950 del archivo, finca número 29.995, inscripción quinta.»

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta se regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 28 de marzo del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, ascendente el mismo a la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Barceña y López.—El Secretario.—1.027-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, sito en calle General Castaños, 1, bajos, en procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Fernández López, contra don Emilio Casado Sals, se sacan a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que son las siguientes:

A) Tienda letra B, denominada izquierda e la casa sita en Madrid, señalada con el número 44 de la calle de Blasco de Garay. Tiene su entrada a la izquierda, refiriéndose al portal que está situado en la calle Blasco de Garay. Está compuesta de un sótano de 54,20 metros cuadrados, situado verticalmente debajo de la tienda y la tienda en planta baja que ocupa una superficie de 76,72 metros cuadrados. En total ocupa la tienda una extensión superficial de 130,92 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa y caja de escalera; a la izquierda, con la calle de Pontevedra; al fondo, con la tienda posterior letra C, de esta misma casa, y por su frente, con la calle de Blasco de Garay. Le corresponden 240 diezmilésimas en los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y su propietario tiene veinticuatro votos entre mil en la Junta de Condueños. Inscrita en el tomo 1.375, libro 474, de la sección primera, folio 152, finca 13.734, inscripción cuarta.

B) Tienda letra C, denominada posterior de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número 44, de gobierno. Consta de un reducido semisótano para alojar los servicios sanitarios, de 2,64 metros cuadrados, y la tienda en planta baja, que mide 55,88 metros cuadrados. En total ocupa una superficie de 58,52 metros cuadrados. Tiene su entrada por el patio posterior y con arreglo a ella linda: por el fondo, con la tienda B, denominada izquierda; a la derecha, entrando, con el paso denominado calle Pontevedra; izquierda, vivienda del portero, y frente, con patio posterior. Le corresponden 155 diezmilésimas en los elementos comunes de la totalidad del inmueble y su propietario tiene 15 votos entre mil en la Junta de Condueños. Inscrita al tomo 1.375, libro 474 de la sección primera, folio 157, finca 13.735, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos inmuebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas el primero y cuatrocientas cincuenta mil pesetas el segundo (un millón doscientas mil pesetas en total), convenido al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—384-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 428 de 1970, a instancia del Banco de Financiación Industrial, contra don Carlos y don Ramón Santos Calderay y doña Elvira Calderay Rilo, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia dictada en el día de hoy, anunciar la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes siguientes embargados como de la propiedad de los demandados:

Rústica, en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado Canto Blanco, de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 39 áreas y 68 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, según el título modificada por la superficie real de 31.095,30 metros cuadrados, según reciente medición realizada, que corresponden a los demandados la plena propiedad de 6/9 y al usufructo vitalicio los 2/9 del valor de la finca, es decir: $8/9 \times 8.084.778$ pesetas, que han sido tasadas dichas participaciones en la suma de siete millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, segunda planta, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo en sus dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro sobre los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui. El Secretario, Manuel Nuñez.—1.009-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

Primera Instancia número cinco, en los autos, registrados bajo el número 205/71, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Francisco López Cobos y su esposa, doña Elvira de Lara y de Pablos, contra don Benito Aparicio Torres, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y por lotes separados de los siguientes:

Primera: Un pedazo de tierra en término de Picón, titulado «Los Olivos», al sitio Barranco de los Redondales, de haber nueve celemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Por caliente, finca de Andrea de García, hoy Regina Bermejo Cabañas; Mediodía, José Ramírez Sánchez, hoy Aureo Caro González; Poniente, herederos de Ambrosio Aparicio, hoy Angeles Aparicio Rojas, y Norte, Ramón Plaza, hoy Feliciano Romero Exposito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 104, libro 8, folio 162, finca 143, inscripción tercera. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de seis mil pesetas.

Segunda: Otro pedazo de tierra en término de Picón y sitio «Majada Clemente», de haber dos fanegas, igual a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Braulio Fernández, hoy Aurora Ibañez Carrión; Mediodía, otra de herederos de Florentino Piña, hoy de Ciríaco Ormeño Ormeño, y Saliente y Poniente, con tierra de Agapito Ibañez, hoy, al Saliente, Ciríaco Ormeño Ormeño, y Poniente, Simón Arcos Fernández. Inscrita al tomo 46 de Picón, libro 4, folio 226, finca 54, inscripción quinta. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doce mil pesetas.

Tercera: Un olivar en término de Picón, sitio del Cañón, llamado «Cañada de Colmenar», con 154 olivos, de haber dos hectáreas treinta y cuatro áreas cinco centiáreas, que linda: al Norte, otra de este caudal, que se adjudicó a la misma Tomasa Aparicio; Sur, otra, también de la misma procedencia, que se adjudicó a Inocente Aparicio, y Poniente, camino del Acebuchar. Valorada pericialmente en la suma de setenta y dos mil quinientas pesetas.

Cuarta: Un olivar en término de Picón al sitio de Majada Vieja, llamado «Frontón de la Dehesa», con 219 olivos, de haber dos hectáreas setenta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante: al Norte y Saliente, con otra de este caudal, que se adjudicó a Inocente Aparicio; Sur, Luis del Hierro; y Poniente, otra de este caudal, que llevará Braulio Aparicio. Inscrita al tomo 290, libro 17, folio 54, finca 824, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de ochenta y un mil pesetas.

Quinta: Un pedazo de tierra en término de Picón y sitio del Quiñón de las Eras, de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, Remigio Plaza, hoy Patrocinio Durán; Mediodía, camino del Espejuelo; Poniente, era de herederos de Antonio Aparicio, y Norte, Celestino González, hoy Aureo Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 97, libro 7 de Picón, folio 123-101, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Sexta: Un pedazo de tierra en término de Picón y sitio de «Las Chillvas», de seis celemines de tierra, equivalente a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, camino de Alcolea; Poniente, Remigio Plaza, hoy Angeles Aparicio, y Norte, herederos de Antonio Aparicio, hoy Angeles Aparicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picón al tomo 97, libro 7, folio 143, finca 106, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Séptima: Tierra en Picón Viejo, llamada «El Español», en término de Picón, de tres fanegas, o sea: una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas. Lindante: al Este, con el centro de Picón Viejo; al Sur, tierra de Remigio Plaza, hoy de Juana del Real; al Oeste, otra de Ceferina Catalán, hoy de este caudal descrito, y Norte, otra de Braulio Fernández, hoy de Ciríaco Ormeño. Valorada pericialmente en la suma de veintidós mil pesetas.

Octava: Otra tierra en término de Picón y sitio de la Viña o Quiñones, conocida por «La Viña», de haber ochenta áreas cuarenta y nueve centiáreas; que linda: al Norte, Remigio Plaza, hoy Juana del Real; Levante, Modesta Arenas, hoy Gonzalo Pérez de Madrid; Sur, condesa viuda De la Cañada, hoy Carmen Acedo Rico, y Poniente, camino de Porzuba. Inscrita al tomo 290, libro 17, folio 62, finca 832, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de nueve mil pesetas.

Novena: Una tierra en término de Picón y sitio de los Alcornequejos o Alcornocelos, de haber sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Escolástico Aparicio, hoy hermanos Barco; Levante, Rufino Basco y otros, hoy también hermanos Barco; Sur, Bruno Barco, hoy Darío Barco, y Poniente, Vicente Benites, hoy Roque González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 280, libro 17, folio 55, finca 825, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana; que se celebrará por lotes separados; que el tipo será de valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—351-3.

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Publicidad y Mercados, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Ferraz, número 43, y en estado de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo, convocándose en dicha resolución a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día siete de abril próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, lo que se hace saber por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—357-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 522 de 1971 se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador señor Moral Lirola, con don Alvaro García Doménech, mayor de edad, casado con doña Amalia Tiedke-Alejo, fotógrafo y vecino de Madrid, calle Emilio Ferrari, número 17, cuantía 382.333,20 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Piso cuarto número uno de la casa sita en esta capital, calle de Emilio Ferrari, número 17, situada en la planta cuarta sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera primera o anterior. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene dos huecos con una terraza al patio primero izquierda y cuarto al patio segundo izquierda. Linda: al frente, con escalera primera o anterior, patio primero izquierda y piso número 4 de la misma planta; izquierda entrando, pared limitrofe izquierda de la casa; derecha, piso número 2 de la misma planta y patio abierto a la calle de Gómez Avellaneda; fondo, piso número nueve de la misma planta y patio segundo izquierda. Ocupa una superficie edificada de 113,55 metros cuadrados y una útil de 99,99 metros cuadrados. La terraza tiene 5,20 metros cuadrados. Cuota, representa una cuota de dos enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 151 del tomo 999 del archivo, libro 544 de Vicálvaro, finca número 40.628, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—Ante mí.—352-3.

En los autos, que se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, con el número 601/71, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. En la villa de Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una, como demandante, «Trema-Osnur, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por Letrado, contra don Guillermo García del Toro, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Guillermo García del Toro y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «Trema-Osnur, S. A.», de la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y seis pesetas, importe del principal que se le reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistáu. Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Guillermo García del Toro, expido la presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—353-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1971, a instancia de doña Camila Álvarez González contra don Francisco Rodríguez González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado de dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas), el siguiente:

Casa en Alcalá de Henares, calle de La Laguna, número 16, que consta de planta baja y cuatro plantas altas, ocupando el solar una superficie de 490 metros cuadrados, de los que están edificados 342 metros 55 decímetros, destinándose el resto a ensanche de la calle, inscrita la hipoteca al tomo, digo, linda: por su frente, con la calle de La Laguna, en línea de 20,98 metros; por la derecha, entrando, con finca de los herederos de don José Mateo; por la izquierda, con casa de don José Escobedo; y por la espalda, con finca de donde procede, propia de don Francisco Rodríguez González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose postura inferior al tipo, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignar, al menos, el diez por ciento del tipo.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—359-3

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 434 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Pavimentos de Huelva, S. A.», sobre reclamación de 3.511.379 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

Finca radicante al sitio de «El Rincón», en término municipal de Huelva, demarcación hipotecaria del mismo partido, procede de la hacienda «La Paz». Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cien metros, con la carretera de Sevilla a Huelva, y por los demás puntos cardinales, con la finca matriz de donde procede, midiendo doscientos metros por los linderos Este y Oeste, y cien metros por el lindero Sur.

Su forma es rectangular, estando situado su vértice Noroeste a novecientos setenta y ocho metros del kilómetro seiscientos treinta y seis y a veintidós metros del kilómetro seiscientos treinta y siete.

En la finca anteriormente descrita han sido construidas las siguientes edificaciones de nueva planta:

Nave de fabricación de ochenta metros de largo por treinta de ancho, construida con pilares metálicos y sobre estas correas y cerchas a base de elementos triangulares reticulares de gran ligereza de ejecución. Cubierta de fibrocemento y cerramiento de citaras y tabiques de ladrillo. Firme de hormigón en masa sobre lecho de piedra caliza y granítica.

Edificación auxiliar de oficina y talleres en dos plantas de trecientos sesenta metros cuadrados, con estructura metálica cubierta en azotea y distribución interior adecuadas a sus fines.

A la que se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones.

Una prensa «Atomix», modelo 508, automática, oleodinámica, con potencia de 38 HP., cargador dosificador automático, tolva automática de carga y nivelador de hormigón, con un juego de ocho moldes de 25 x 25 cm., y otro juego de ocho moldes de 40 x 40 cm., y regulador de nivel, de fabricación de la casa Chiesa de Milano (Italia).

Una pulidora-alisadora «Duplalfa», modelo 12/300, automática de dos cabezales con potencia de 11,5 HP., dos moldes para fabricación de las muelas, dispositivos de rectificación de muelas, central oleodinámica y 12 platos portabaldosas.

Una pulidora-alisadora «Idralfa», modelo 8/400, con potencia de 157 HP., molde de fabricación de muelas y dispositivos para su rectificación, central oleodinámica y equipo eléctrico con ocho platos portabaldosas, ambas fabricadas por la casa Chiesa de Milano (Italia).

Una carrstilla eléctrica marca «Laurak».

Un silo metálico para cemento y seis silos para triturados.

Una amasadora marca «Giro», modelo M 500.

Mil carros metálicos portabaldosas de fabricación nacional según diseño especial, construidos por talleres «F. Alvarez Rielves», de Huelva, y «Aridos la Esperanza y Talleres Oscense», de Sevilla.

Una cinta transportadora marca «Tusa», de diez metros de longitud y banda lisa de 400 mm. de ancho, equipada con motor de 3 HP. y tren de traslación.

Dos cintas transportadoras marca «Tusa», de ocho metros de longitud, banda nervada, y equipada con motores de 2,5 HP. y trenes de traslación.

Una cinta transportadora, marca «Tusa», de cuatro metros de longitud y banda y rodillos lisos, para clasificación de baldosas.

Una cortadora de baldosas, con disco de diamante, suministrada por «Macmor, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Un grupo moto-compresor «ABC», modelo XG-14, número 13-M-19118, con motor eléctrico de 3 HP., y caldera de 300 litros de capacidad.

Una amasadora horizontal, marca «Giro», con motor de 6 HP., fabricada por «Maquinari. Giro», de Barcelona.

Una carretilla elevadora, marca «Laurak-Salov», con capacidad de carga de 2.000 Kg., equipada con motor Perkins Hispania P3-144-5.366, de 42 CV., al freno; chasis número C-20227. Horquillas de un metro de longitud y pala cargadora de 600 litros de capacidad. Fabricada en Bilbao por «Laurak, S. A.».

Una carretilla hidráulica, marca «Fenwick», con capacidad de carga de 1.500 kilogramos matriculada 8.213.

Un equipo frigorífico marca «Fritchun, 300 RA», con una potencia de 6.600 frigorías hora, número 30.019, compuesto por un compresor de dos cilindros de acción simple, un condensador de aire, un recipiente de líquidos, válvulas de servicio y un control freostático de baja, montado sobre bancada de hierro fundido. Un electromotor de «General Eléctrica Española» de 4 HP. de potencia, a 220 v. y 1.500 R. P. M. Dos puertas aislantes para cámara y anticámara, forradas con chapa de aluminio anodizado e interiormente con chapas de fibromármol.

Un transformador de 200 KVA., marca «AEG», número 57027, serie 20.

Setecientas jaulas portabaldosas de hierro.

Una prensa automática oleodinámica patentada, marca «Atomik» 508, número de matrícula 693, completa de motores de potencia total 38 HP., cargador dosificador automático, tolva automática de carga y nivelación hormigón, ocho vibradores de molde, centralita oleodinámica, equipo eléctrico.

Una serie de ocho moldes, para la fabricación de cuatro baldosas a la vez sobre cada uno de los moldes de mm. 250 por 250, altura de marquitos mm. 32 y altura cámaras de dosificación número 44.

Un equipo de ocho moldes para la fabricación de una baldosa sobre cada uno de los moldes de 400 x 400 mm., altura de marquitos 40 mm. y altura de cámaras de dosificación mm. 35.

Un regulador de nivel (sonda) para dosificador de la prensa sobredicha.

Una alisadora pulidora patentada automática de dos cabezales, número 5.493 de matrícula, marca «Duplifa» 12/300, completa de: motores con potencia total de 111,5 HP., dos moldes para la fabricación de las muelas, dispositivo para la rectificación de las muelas, centralita oleodinámica y equipo eléctrico, doce platos portabaldosas de mm. 250 x 250.

Una alisadora pulidora patentada automática, marca «Idralfa», 4/400, completa de: motores con potencia total de 157 HP., molde para la fabricación de muelas dispositivo para la rectificación de las muelas centralita oleodinámica y equipo eléctrico, ocho platos portabaldosas de mm. 400 x 400, número 5.494 de matrícula.

Dos silos metálicos cilíndricos de 20 metros cúbicos de capacidad, para almacenar cemento a granel, completos de canales y motores vibradores para la alimentación automática.

Un silo metálico de 12 m³ de capacidad para almacenar arena.

Cinco silos metálicos de 9 m³ de capacidad, equipados con cinco canales, cinco tolvas de 48 litros y cinco motores vibradores, para almacenamiento y dosificación de los triturados de mármol.

La carretilla elevadora, marca «Laurak-Salov», con capacidad de carga de 2.000 kilogramos, descrita con anterioridad, tiene el número de serie C-25.227.

Una carretilla «Laurak».

Dos amasadoras «Giro».

Una cinta transportadora.

Sin perjuicio de los demás elementos que puedan haberse emplazado en el inmueble, por extenderse la hipoteca a todo lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 116 del tomo 731 del Archivo, libro 241 de aquel Ayuntamiento, finca número 12.407, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones objeto de la subasta se han relacionado conforme resulta de la escritura de hipoteca y actas notariales de presencia aportadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, ya que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—El Secretario.—358-3.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/71, a instancia de don Santiago Arrizabalaga Bastida contra doña Amalia Gil Sagredo Arribas, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por quiebra de la anterior, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Local vivienda, denominado D de planta segunda, sobre la baja (antes principal izquierda), de la casa sita en calle Viriato, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 207, del libro 1.436, moderno del Archivo, 1.102 de la sección segunda, finca 38.080.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

3.ª El remate puede hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—355-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283 de 1970, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuéndez Zarzo, y en los cuales, por providencia de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente:

En Madrid. Piso segundo D, hoy cuarto D con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número 12, con fachada posteriormente a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, zona de Ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, oficina, con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio o instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabiques, de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo A, hoy cuarto A, y patio de la finca; por el Oeste, con el piso segundo C, hoy cuarto C, de la misma casa; y por el Sur, con la parcela número 14. La altura de las habitaciones, de tres metros, corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientas noventa y cinco milésimas en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierdo del edificio, dedicado a portería y vivienda del portero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al fo-

lio 22, del libro 428 moderno, del Archivo, finca 9.057, inscripción décima. Para cuyo a.c.o. que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cuatro de abril próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con los títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—F. Secretario.—356-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad «Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A. (ISESA), se ha señalado para la celebración de la Junta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos contra la Entidad quebrada, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 10 de mayo próximo, a las cuatro y media de su tarde.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada a fin de que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por medio de apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—1.025-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Valencia, en funciones por sustitución del de igual clase número nueve de la misma,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 396 de 1969 se sigue ante este Juzgado, a instancia de los Procuradores don Ramón Cuchillo y don Alberto Ventura Torres, en representación respectiva de don Eliseo Estrada Heredero y don Luciano García de la Riva, contra doña Emilia Izquierdo Climent y don Ricardo Aparici Giner, hoy por fallecimiento de éste, contra su hijo don José Luis Aparici Izquierdo, en su condición de heredero, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca y en veintisiete lotes, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Bienes que se subastan:

De la finca número 3 de la calle de La Almudayna:

- 1.ª Piso primero exterior, puerta número 2, del tipo B, con una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 2.ª Piso primero interior, puerta número 3, del tipo B, con una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 3.ª Piso segundo exterior, puerta 6, del tipo B, con igual superficie que el anterior. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 4.ª Piso segundo interior, puerta 7, tipo B, con igual superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 5.ª Piso tercero exterior, puerta 10, tipo B, con una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Tasado en: Pesetas 135.000.
- 6.ª Piso tercero interior, puerta 11, tipo B, con igual superficie que la anterior. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 7.ª Piso cuarto exterior, puerta 14, tipo B, con la misma superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 8.ª Piso cuarto interior, puerta 15, tipo B, con la misma superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 9.ª Piso quinto exterior, puerta 18, tipo B, con igual superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 10.ª Piso quinto interior, puerta 19, tipo B, con la misma superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.
- 11.ª Piso sexto interior, puerta 22, tipo B, con la misma superficie. Tasado en: 135.000 pesetas.

De la finca número 5 de la calle de Almudayna:

12. Local comercial derecha, mirando a fachada. Comprende una superficie de 130 metros 10 decímetros cuadrados, con parte cubierta y parte descubierta. Tasado en: 360.961,80 pesetas.
13. Local comercial, izquierda, mirando a fachada, con una superficie de 133 metros 62 decímetros cuadrados, con parte cubierta y parte descubierta. Tasado en: 360.961,80 pesetas.
14. Piso segundo interior, puerta 5, tipo B, con una superficie de 55 metros 97 decímetros cuadrados. Tasado en: Pesetas 135.000.
15. Piso segundo interior, puerta 6, tipo A, con una superficie de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Tasado en: Pesetas 135.000.
16. Piso segundo exterior, puerta 7, tipo B, con una superficie de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Tasado en: Pesetas 135.000.
17. Piso segundo exterior, puerta 8, tipo B, con una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
18. Piso cuarto interior, puerta 13, tipo B, con una superficie de 55 metros 97 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
19. Piso cuarto interior, puerta 14, tipo A, con una superficie de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
20. Piso cuarto exterior, puerta 15, tipo E, con una superficie de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
21. Piso cuarto exterior, puerta 16, tipo F, con una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
22. Piso sexto interior, puerta 21, tipo B, con una superficie de 55 metros 97 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.
23. Piso sexto interior, puerta 22, tipo A, con una superficie de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.

24. Piso sexto exterior, puerta 23, tipo E, con una superficie de 62 metros 34 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.

25. Piso sexto exterior, puerta 24, tipo F, con una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.

26. Piso séptimo interior, puerta 26, tipo A, con una superficie de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.

27. Piso séptimo exterior, puerta 27, ático, tipo C, con una superficie de 77 metros 39 decímetros cuadrados. Tasado en: 135.000 pesetas.

Total: 4.096.923,80 pesetas.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del valor de cada una de las viviendas o locales comerciales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—349-3.

VILLENA

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda, sobre administración de la quiebra de «Calzados Rebeca, S. L.», de Sax, se ha mandado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los bienes ocupados en dicha quiebra, y en un solo lote, y cuyos bienes son los siguientes:

1. Un despacho de cuatro mesas metálicas y dos de madera, con ocho sillitas metálicas y cuatro de madera, un archivador metálico de cuatro cajones y una estantería metálica y archivadores, valorada en 15.000 pesetas.
2. Varios millares de impresos de oficina de diferentes clases, valorado en 150 pesetas.
3. Unas estanterías de madera, con unos trescientos cajones para patronaje; su valor, 1.500 pesetas.
4. Veintidós sillas de madera; su valor, 825 pesetas.
5. Doce mesas de cortadores; su valor, 900 pesetas.
6. Diez mesas metálicas de almacén; su valor, 3.000 pesetas.
7. Ocho mesas de madera almacén; su valor, 800 pesetas.
8. Mil trescientos pares de hormas de caballero a p r o x i m a d a m e n t e; su valor, 7.500 pesetas.
9. Tres mil novecientos pares de hormas de señora, aproximadamente; su valor, 18.000 pesetas.
10. Seleccionados pares de hormas de serie, aproximadamente; su valor, 2.700 pesetas.
11. Unas quince estanterías metálicas, de las cuales una de ellas tiene unos 21 metros de larga; su valor, 7.500 pesetas.

12. Unas 10 estanterías de madera, aproximadamente; su valor, 750 pesetas.

13. Dos transportadores metálicos en 600 pesetas.

14. Diversas cajas de recambio de la maquinaria que luego se mencionará; su valor, 1.500 pesetas.

15. Seis motores de recambio; su valor, 800 pesetas.

16. Diversas cajas de recambios de la maquinaria, compuestas de herramientas de la fábrica, tijeras, etc.; su valor, 750 pesetas.

17. Varios rollos de papel de precinto en 75 pesetas.

18. Dieciséis carretillos de madera; su valor, 2.400 pesetas.

19. Dieciséis bandejas de madera de almacén; su valor, 75 pesetas.

20. Pernitos de cartón en diversas cantidades, valoradas en 300 pesetas.

21. Láminas de envolver de plástico que se encuentran esparcidas por diversos puntos de la fábrica, valorado en 750 pesetas.

22. Tres máquinas grapadoras de almacén; su valor, 750 pesetas.

23. Diversas cajas de grapas y precintos de maq.; su valor, 150 pesetas.

24. Diversos envases de embalaje en 75 pesetas.

25. Dos mil quinientas cajas de zapatos vacías de un par, valoradas en 3.750 pesetas.

26. Diversos paquetes de cera para lujado, esparcidos; su valor, 450 pesetas.

27. Pegamentos en diversas cantidades; su valor, 75 pesetas.

28. Catón para patrones en varios montones; su valor, 300 pesetas.

29. Papel vegetal y originales en diversa cantidad; su valor, 15 pesetas.

30. Tacones de caballero, de suela, unos 1.700 pares; su valor, 450 pesetas.

31. Tacones de madera, de señora, unos 7.900 pares; su valor, 36.000 pesetas.

32. Veinticuatro cubetas muestrario de viajeros en 3.600 pesetas.

33. Tacones de señora, de plástico, unos 1.200 pares; su valor, 7.200 pesetas.

34. Tacones de señora forrados, unos 700 pares; su valor, 2.250 pesetas.

35. Tacones de plástico, de caballero, 200 pares; su valor, 300 pesetas.

36. Unos 500 pares de tacones de plástico en 750 pesetas.

37. Firmes de plástico para caballero, unos 3.600 pares; su valor, 2.700 pesetas.

38. Chapas de suela para caballero, unos 400 pares; su valor, 600 pesetas.

39. Unos 3.500 pares de pisos suela en 10.500 pesetas.

40. Unos 1.500 pares de pisos de nora en 4.500 pesetas.

41. Unas 180 planchas de nora; su valor, 27.000 pesetas.

42. Diversas cantidades de telas, topes y contrafuertes; su valor, 3.000 pesetas.

43. Planetas, unos 3.000 pares; su valor, 1.125 pesetas.

44. Varios paquetes de entresuelas, cambrillones y talonetas; su valor, 750 pesetas.

45. Diversos tintes, brillantinas y productos de almacén; su valor, 75 pesetas.

46. Diversos paquetes de bordillo, ribetes, cordones, cintas y refuerzos; su valor, 750 pesetas.

47. Diversos paquetes de clavazón; su valor, 300 pesetas.

48. Cintas falla, elásticos, tiras y pajillas en diversos paquetes; su valor, 225 pesetas.

49. Ribetes plásticos cordoncillos y tiras dobladas; su valor, 1.500 pesetas.

50. Hilos de puntar, aparar, coser máquina y pasado; su valor, 7.500 pesetas.

51. Ojetes, remachés y botones en diversos paquetes y por varios millares, en diferentes clases, valorados en 750 pesetas.

52. Diversos paquetes de cera para almacén, pez, grasas y aceites, valorados en 1.500 pesetas.

53. Medias plantas en diversas cantidades en 3.000 pesetas.

54. Cepillos de lujar, lijar, piedras, frezas, leznas y agujas; su valor, 3.000 pesetas.

55. Apliques metálicos en bolsas de plástico; su valor, 75 pesetas.

Maquinaria

56. Tres cadenas transportadoras y unos ciento veinte carretillos, uno, de 12 metros y una curva, uno de 20 metros y dos curvas, uno de 15 metros y tres curvas, en 75.000 pesetas.

57. Tres máquinas de rebajar, una «Imu», serie 32, tipo 21 A, núm. 544, con motor acoplado de 1/8; otra «Imu», sin número, con motor acoplado, y otra «Imu» sin mesa y con motor acoplado; su valor, en 22.500 pesetas.

58. Dos máquinas de desvirar, una de ellas «Imu», serie 26, tipo L 23 A, número 464, y otra también «Imu», serie 12, tipo 23 A número 228; su valor, en 45.000 pesetas.

59. Una máquina de montar pagado marca «Jas», serie C, número 1.826, con motor acoplado; su valor, 22.500 pesetas.

60. Una máquina de cortar piel a brazo, marca «Gilma», mod. pt. 293310; su valor, 7.500 pesetas.

61. Una máquina de cortar piel hidráulica con contacto, marca «Jas», sin número; su valor, 52.500 pesetas.

62. Una máquina de cosido «Blak», cascos, etc., marca «Bertolag-6», «Duellli Prob.»; s/n.; su valor, 22.500 pesetas.

63. Un compresor de cuatro brazos, marca «Las», con motor acoplado; su valor en 3.000 pesetas.

64. Una máquina de cortar tiras, de José María Navarro y número 1.248; su valor en 6.000 pesetas.

65. Dos máquinas de coser pasado y accesorios, una de ellas marca «Adler», número 105,25 MO, y la otra, también «Adler», número 105, RM25SP75; su valor, 67.500 pesetas.

66. Ocho máquinas de aparar «Singer», de la siguiente numeración: 1.ª, J396089; 2.ª, Y9895384; 3.ª, Y8193617; 4.ª, 16K33; 5.ª, EA104425; 6.ª, EA101214; 7.ª, Y5536417; 8.ª, no especificada; valoradas en 24.000 pesetas.

67. Cuatro máquinas de picar «Singer», todas sin número, valoradas en 3.000 pesetas.

68. Treinta y tres horneros metálicos; su valor, 7.500 pesetas.

69. Un compresor de 12 Atm., marca «Samur»; su valor, 18.000 pesetas.

70. Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti», mod. Tekne-4, número 6520791, con mesa metálica Involca; su valor, 15.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo M40, número 158389, valorada en 3.750 pesetas.

72. Una calculadora eléctrica marca «Inzadi», 04-90070054; su valor, 1.500 pesetas.

73. Una máquina de dividir piel «Bredet», número 62399581; su valor, 120.000 pesetas.

74. Una máquina de puntar «Endres y Bozunc», sin número, con motor acoplado; su valor, 18.000 pesetas.

75. Una máquina de aparar «Nechi», número 910-11, valorada en 30.000 pesetas.

76. Una máquina de troquelar; su valor, 12.000 pesetas.

77. Tres compresores y pistolas de difuminar; su valor, 2.250 pesetas.

78. Una máquina de lijar y otra también de lijar; su valor, 9.000 pesetas.

79. Dos máquinas de coser sandalias marca «E. Bozung»; su valor, 37.500 pesetas.

80. Una máquina de sentar marca «Rambsa», valorada en 3.000 pesetas.

81. Dos máquinas de pegar, una de cuatro brazos, marca «Rona», y la otra de tres brazos, sin marca, en 12.000 pesetas.

82. Una máquina de rebajar topes y contrafuertes, marca «Fortuna», número 26.690, vieja, en 3.000 pesetas.

83. Una máquina de dividir suela, sin marca, número 158341; su valor, en 3.000 pesetas.

84. Dos máquinas de cerrar y abrir hendidos, una de marca «Pedersen», número NR43617, y otra sin marca, vieja; su valor, 4.500 pesetas.

85. Otra máquina de cerrar y abrir hendidos, sin marca; su valor, 750 pesetas.

86. Dos máquinas de recortar sobrantes, sin marca ni número; su valor, 2.250 pesetas.

87. Dos máquinas de timbrar, sin marca ni número; su valor, 2.250 pesetas.

88. Una máquina de lijar y una cabeza de desvirar, su valor, 750 pesetas.

89. Dos máquinas de elevar tacones sin marca, valoradas en 1.500 pesetas.

90. Una máquina de inyección de pisos automática marca «Mauseriet», neumática, su valor, 225.000 pesetas.

91. Un panógrafo, marca «Mabero», y una cizalla, marca «Gilma», su valor, 3.000 pesetas.

92. Tres máquinas de dar cola, sin número ni marca, de cortes y dos de suela, su valor, 37.500 pesetas.

93. Cinco aparatos activadores de las siguientes características: Primera, marca «Paniker», tipo U-P920, serie b-3, número 106. Segunda, marca «Mego». Tercera, marca «Barceló». Cuarta, marca «Paniker», tipo UP-12, serie E-1, número 142. Quinta, marca «UGM», valoradas en 7.500 pesetas.

94. Dos máquinas de fijar adornos, manual, en 3.000 pesetas.

95. Una máquina de ribetear, marca «Puig», número 1.838, su valor, 18.000 pesetas.

96. Una máquina de aparar, cabeza redonda, marca «Singer», E-885487, su valor, 4.500 pesetas.

97. Dos juegos de moldes para máquina de inyectar, su valor, 1.500 pesetas.

98. Varios juegos de troqueles, máquina de cortar piel, su valor, 750 pesetas.

99. Veinte juegos de troqueles, máquina de troqueles suelas, su valor, 3.000 pesetas.

100. Instalación eléctrica, fuerza, alumbrado, con diversos tubos neón, en la fábrica, y otra en forma cuadrada en los techos, con diversos contadores de fuerza y luz, su valor, 15.000 pesetas.

101. Cuatro aparatos de colocar cortes, en 1.500 pesetas.

102. Cuatro colectores de virutas y polvo, en 2.250 pesetas.

103. Una máquina de lujar vieja, en 375 pesetas.

104. Central telefónica de unas diez líneas, en 7.500 pesetas.

105. Diversos motores sueltos que no es posible identificar por carecer de marca y número, en 750 pesetas.

106. Siete metros de plástico, retales, cinco metros de lona de alpargatas, 300 pies de trozos de retales en varios colores, 200 pies de trozos de anilina en varios colores, 100 pies gravado trozos, 50 pies de trozos de anilina rubí, 400 pies de ante serreje y botier forro, 15 trozos de box-calf flor, o sea 15 pies, 100 pies de trozos colores amarillo, azul, rosa y verde Gil U, 20 pies de molleta trozo, 10 pies de box-calf de primera anilina colores, siete pies de ante botier, 20 pies de anilina en colores Ruiz Aida, 100 pies de charol en colores grueso medio Ferrer, coco y otro, 200 pies anilina Gil U, 100 pies anilina Gil U en trozos, 200 pies anilina Gil U en trozos, 100 pies anilina de varios fabricantes en trozos, 100 pies anilina del mismo color Gil U, 700 pies de box-calf y rectificado de varios fabricantes en trozos, 100 pies de anilina del mismo color Gil U, 700 pies de box-calf flor y rectificado de varios fabricantes, 100 pies anilina de varios fabricantes en trozos Gil U, 100 pies de anilina oro Gil U en trozos, 100 pies

trozos de serraje ante y grueso corte y rectificado negra, 1.000 pies de trozos de anilina y pieles en la sección de cortado, 1 metro de trozos de seminapa de plástico, 13 cajas de retales en envases de caballero del número 12; su valor, 7.500 pesetas.

110. Una máquina de sentar, marca «Traff», tipo TL8, número 1.071, su valor, 15.000 pesetas.

113. Una máquina de marca «Royal», sin marca y sin estrenar, con etiqueta de «Francisco Barceló», valorada en 18.000 pesetas.

114. Una máquina de poner cerquillos, marca «Lutxan», valorada en 22.500 pesetas.

115. Una máquina de lijar, marca «Trapp», tipo T16, número 1.051, su valor, 15.000 pesetas.

116. Estanterías metálicas desmontadas compuestas de 14 bandejas metálicas, 18 bandejas metálicas y 18 perfiles metálicos, su valor, 5.250 pesetas.

117. Gran cantidad de hormas de madera, su valor, 7.500 pesetas.

118. Una máquina de lujar, marca «USM 84 RDB», su valor, 67.500 pesetas.

119. Una máquina de deshornar, marca «Moemus», tipo 4.447, número 1.108, su valor, 22.500 pesetas.

120. Una máquina de aparar «Refrey», 906-10, motor 31.523, plana, su valor, 15.000 pesetas.

121. Una máquina de aparar «Refrey», motor 254.692, plana, su valor, 15.000 pesetas.

122. Una máquina de aparar «Refrey», motor 31.518, plana, su valor, 15.000 pesetas.

123. Una máquina de aparar «Refrey», motor 254.725, plana, su valor, 15.000 pesetas.

124. Una máquina de aparar «Necchi», número 813-100, motor 448, plana, su valor, 32.500 pesetas.

125. Una máquina de aparar «Necchi», número 910-113, motor 837, plana, su valor, 30.000 pesetas.

126. Una máquina de aparar «Necchi», a brazo, número 840-136, sin motor, su valor, 37.500 pesetas.

127. Una máquina de rayar costuras, marca «Cyma», tipo E-61, motor 1.083, su valor, 18.000 pesetas.

128. Un motor de máquina para aparar, marca «Berjel», de 220/380 V. 1,5 A., número 852, de corriente alterna, su valor, 1.500 pesetas.

129. 54 bandejas de chapa metálica de estanterías de tipo pequeño, su valor, 3.750 pesetas.

130. 45 bandejas, también de chapa metálica, pequeñas, y cuatro grandes, su valor, 3.000 pesetas.

131. Cuadrantes metálicos en número de nueve pequeños, 61 medianos y tres grandes, su valor, 1.500 pesetas.

132. Una máquina de cortar piel electrohidráulica, marca «Moemus», tipo 1.333, fabricación 2.041, valorada en 112.500 pesetas.

133. Una máquina de pegar suela o prensa de dos brazos, marca «Trapp», T3, número 1.041 de Elda, valorada en 52.500 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 1.703.865 pesetas.

Importa el presente lote la figurada cantidad de un millón setecientos tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Los bienes comprendidos en el anterior lote se encuentran en poder de la Sindicatura de la mencionada Quiebra, residente en Sax.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villena, el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100 del valor de la tasación, cuyas consignaciones se devolverán seguidamente, excepto la del mejor postor que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y pudiendo enterarse quien desee más pormenores en la Secretaría del autorizante, donde están los autos de manifiesto.

Dado en Villena, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—1.007-C.

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 129 de 1971, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Bartolomé Amorós Belda, representado por el Procurador don Carlos Palao Menor, contra don Tomás Gómez Gil y su esposa, doña Josefá Sánchez Rodríguez, vecinos de Alpera (Albacete), calle de Herrero, número 21, en reclamación de un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas señaladas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Una casa habitación situada en Alpera, y su calle de Herrero, s/n., mide 30 metros de fachada por diez y medio de fondo, consta de planta baja, destinada a almacén, y patio, con una superficie de 135 metros cuadrados. Piso alto destinado a vivienda, compuesto de entrada, cocina, comedor, habitaciones y dependencias, y linda: por la derecha, entrando, Salvador Berenguer Hidalgo; izquierda, avenida de don Alberto Masó Gil; y espaldas, casa del Médico, inscrita al libro 123 de Alpera, folio 159, finca 8.977, inscripciones primera y segunda. Valorada en cuatrocientos noventa mil pesetas.

Segundo.—Un bancale de secano en el paraje de La Portela, término de Alpera, sitio de la Rambla de Sej, de unos treinta almudes de cabida, o sea, diez hectáreas y cincuenta áreas; actualmente plantada de viña y almendros; linda: Saliente, Capellanía de los Sorianos; Mediodía, cenda; Poniente, Vicente Tárrega, y Norte, herederos de Pedro Arnero Castillo, inscrita al libro 68 de Alpera, folio 119 vuelto, finca 4.205, inscripción quinta. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercero.—Casa situada en la villa de Alpera, calle de García Trejo, número 20, con una superficie de 310 metros cuadrados, compuesta de un corral y diversas dependencias, que constituyen la tienda y trastienda, teniendo por su salida a la misma calle García Trejo. Linda: por la derecha, entrando, Sala Tortosa; izquierda, de María Gómez, y espaldas, de Luis García Teruel, inscrita al libro 124 de Alpera, folio 155, finca 9.198, inscripción primera. Valorada en trescientas ochenta mil pesetas.

Cuarto.—Cuarta parte proindivisa con sus hermanos de la mitad de un bancale de riego, situado en término de Alpera, partida del arbolado, de haber 27 celemines, o una hectárea y dos áreas, que linda: al Saliente, Juan Tárrega y An-

tonio Ruano; Mediodía, herederos de María Antonia Tortosa; Poniente, Pedro Navajas, y Norte, con el Lalecón. Inscrita al libro 106 de Alpera, folio 26, finca 525, inscripción primera. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Quinto.—Un edificio almacén de una sola planta, situada en Alpera, calle de los Herreros, número 23, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo dos puertas, una a dicha calle y otra a la plaza de Pedro Gil. Linda: por su frente, Sur, calle de los Herreros, antes calle en proyecto; fondo, plaza de don Pedro Gil y rincón de la Memoria; derecha, Este, terreno del Ayuntamiento y Tomás Gómez Gil; izquierda, Oeste, resto de la finca matriz de don Salvador Berenguer Hidalgo. Inscrita al libro 127 de Alpera, folio 191, finca 8.917, inscripción primera. Valorada en trescientas setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que las mencionadas fincas salen a subasta por los tipos de valoración que en cada una de ellas se mencionan.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los citados avalúos, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 respectivo de cada finca.

Cuarta.—Que las fincas que se subastan salen a licitación independientemente las unas de las otras, es decir, por lotes separados.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos por certificaciones del Registro, y que junto con los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.008-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 415 de 1971, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la Entidad comercial de esta plaza, «Grupo Metalgráfico, S. A. («Grumetal, S. A.»), representada por el Procurador don Juan Manuel Escudero, habiéndose señalado para la Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las diez de su mañana, según previene el artículo 10 de la Ley especial habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—350-3.